

# ORDEN REGULADORA DE LA PRUEBA PARA MAYORES DE 20 AÑOS PARA OBTENCIÓN DIRECTA DEL BACHILLER.

**Finalidad:** posibilitar la obtención del título del Bachiller para personas mayores de 20 años, siempre que demuestren alcanzar los objetivos del Bachiller establecidos en artículo 33 de la LOE.

## REQUISITOS:

- Tener 20 años o cumplirlos en el año natural de realizar la prueba.
- No estar matriculado en enseñanzas de Bachillerato en ningún régimen, ni haber anulado la matrícula después del 15 de Enero.
- No tener el Bachiller.
- Ser residente en la Comunidad Valenciana.

## ESTRUCTURA DE LA PRUEBA.

<b>EJERCICIO A</b>  Comunes ámbito lingüístico.	Este ejercicio consta de 3 partes y 3 horas para realizarlos:	- Lengua y Literatura Castellana - Lengua y literatura Valenciana - Lengua Extranjera.
<b>EJERCICIO B</b>  Comunes ámbito no lingüístico	Este ejercicio su duración es de 2 horas y versará sobre:	- Filosofía y Ciudadanía. - Ciencias para el Mundo Contemporáneo. - Educación Física - Historia de España
<b>EJERCICIO C</b>  Modalidad elegida por el estudiante.	Este ejercicio según modalidad elegida. 2 horas y media.	Modalidad de Artes. (2 opciones) -Vía artes Plásticas. -Vía artes Escénicas.  Modalidad de Ciencias y Tecnología (2 opciones) -Opcion Científica. -Opcion Tecnológica.  Modalidad de Humanidades y C. Sociales (2 opciones) -Opcion Humanidades -Opcion Ciencias Sociales

## **CONVOCATORIA DE LA PRUEBA**

El plazo de inscripción en la prueba y de realización será determinado y se publicará en:

*Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.*

*Página Web de Conselleria de Educación.*

La realización de los tres ejercicios se realizarán en un único día y de forma simultánea en diferentes localidades de la Comunitat Valenciana.

## **TRIBUNALES Y SEDES DE LAS PRUEBAS**

**Tribunal constituido por:** 1 presidente y 4 vocales todos ellos funcionarios de carrera y que hayan impartido docencia en Bachiller durante al menos un curso. El Tribunal antes de 20 días naturales publicará en la sede que corresponda el Listado de Personas Participantes y los Ejercicios que realiza cada una.

## **EXENCIONES PARCIALES DE LA PRUEBA.**

Las personas participantes que tengas superadas ciertas materias en estudios incompletos de Bachiller, podrán solicitar la exención de uno o varios ejercicios de la prueba. Podeís revisar la información en el Artículo 8 de la Orden.

## **DESARROLLO DE LA PRUEBA.**

Indispensable el DNI.

<b>MAÑANA</b>	<b>EJERCICIO A</b> (3 horas)
	Descanso de 1 hora.
	<b>EJERCICIO B</b> (2 horas)
	Descanso mínimo de 2 horas y...
<b>TARDE</b>	<b>EJERCICIO C</b> (2 Horas y media)

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA.**

Cada uno de los ejercicios y partes se calificarán con puntuación de 0 a 10 puntos, sin decimales.

En los ejercicios de varias partes, deben obtener una calificación mínima de 5 en cada parte para la superación del Ejercicio.

La nota media del Bachillerato será la media aritmética de las calificación de los tres ejercicios.

Aquellos que superen la prueba en cualquier modalidad, obtendrán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

## **EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE SUPERACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA.**

Los IES que actúen como sedes de la prueba para obtención directa del título de Bachiller realizarán la propuesta de expedición del título o el certificado acreditativo de la superación parcial de la prueba.

A continuación tenéis el enlace de la Orden completa:

[http://www.docv.gva.es/datos/2012/01/16/pdf/2012\\_328.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2012/01/16/pdf/2012_328.pdf)